

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva, para su revisión, remitida por el Juzgado 22 Civil Municipal de Cali, y recibida el en el Despacho el día 27 de febrero de 2023. Sirvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 643

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00122-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la presente DEMANDA EJECUTIVA, promovida por BANCOLOMBIA S.A., contra el señor **CRISTIAN ANDRES ORDOÑEZ MUÑOZ**, para el cobro de la obligación contenida en el pagare 600120114, advirtiendo esta Instancia la concurrencia de falencias, que de cara al subsiguiente ordenamiento legal no permiten admitirla:

Carece del derecho de postulación para actuar en favor de la entidad Bancolombia S.A, en razón a que no se observa el endoso.

En consecuencia, la instancia;

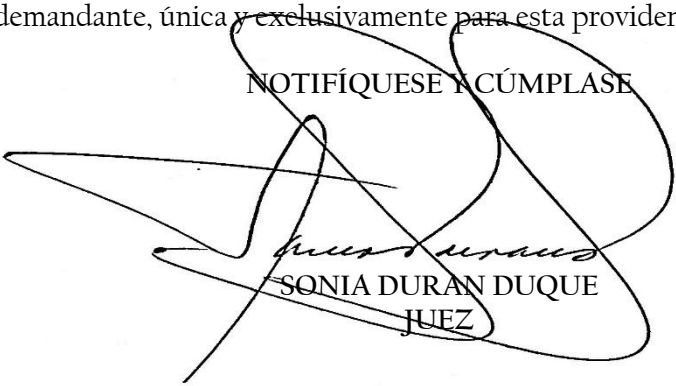
RESUELVE

PRIMERO. - PRIMERO: INADMITIR la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCOLOMBIA SA, contra el señor CRISTIAN ANDRES ORDOÑEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.030.444, acorde a todas y cada una de las causales señaladas con antelación.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término legal de CINCO (05) días a partir de la notificación de la presente providencia a fin de que subsane las falencias advertidas, so pena de ser rechazada como lo dispone el Art. 90 en su inciso 2º del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA a la sociedad AECSA S.A. con Nit. 830.039.718-5, representada por la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.980 y T.P. 281727 del C.S.J., para actuar en representación de la sociedad demandante, única y exclusivamente para esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 31 DE marzo DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria